



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN
EN FERIA INTERNACIONAL SAITEX & AB7

Santiago, 20 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0610/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y J-434, de 2012; lo indicado en el Memorandum N°4447 de 19 de mayo de 2016, del Departamento de Subdirección Internacional; el Acta de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de pabellón país, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y principales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 11 de abril de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional SAITEX & AB7 a realizarse en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 19 y 21 de junio de 2016.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 12 de mayo de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:





N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND
1	Exportadora Sur Valles Ltda.	89.368.200-7	9 mts ²
2	Agroverdi SpA.	76.367.134-8	9 mts ²
3	Viña Ventisquero Ltda.	76.526.470-7	9 mts ²
4	GR Ingeniería Industrial S.A.	77.317.080-0	9 mts ²
5	Soc. Com. M. Caro y Cía. Ltda.	86.504.300-9	9 mts ²

5. Que, mediante Memorandum N°4447, de fecha 19 de mayo de 2016, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional solicita la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria International SAITEX & AB7 a realizarse en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 19 y 21 de junio de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND
1	Exportadora Sur Valles Ltda.	89.368.200-7	9 mts ²
2	Agroverdi SpA.	76.367.134-8	9 mts ²
3	Viña Ventisquero Ltda.	76.526.470-7	9 mts ²
4	GR Ingeniería Industrial S.A.	77.317.080-0	9 mts ²
5	Soc Comercial M Caro y Cía. LTDA	86.504.300-9	9 mts ²

- II. **RESTITÚYASE** a las empresas Agroverdi SpA y GR Ingeniería Industrial S.A., PYMES de tamaño pequeña y mediana respectivamente, lo pagado en exceso por concepto de cuota de participación. Esto es, USD1.500, dado que ambas empresas depositaron USD2.500 y les correspondía, por su tamaño, una cuota de participación de USD1.000.
- III. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico el Departamento Subdirección Internacional.





- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ
MTSM/CSQ

Distribución:

1. Departamento Subdirección Internacional.
2. Subdepartamento América Latina y África
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

